

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviese domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Documento en que consten sus servicios militares.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes consistirán en dejar demostrado saber leer escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a dicha plaza son los siguientes:

- 1.º Sueldo base: 10.320 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 21.780 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo, complemento del sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre. Además disfrutarán de un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Bilbao, 17 de abril de 1967.—El Ingeniero Director.—2.181-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Celadores Guardamuelles vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar de esta Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Celadores Guardamuelles vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las instancias deberán presentarse en las oficinas de la Dirección facultativa del puerto de Bilbao, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando asimismo que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.ª Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presenten defectos apreciables a simple vista.

El tope máximo de edad establecido para el ingreso en el número primero de las condiciones anteriormente expuestas no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto, perteneciente a las plantillas de la Junta de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Las pruebas que habrán de realizar los concursantes en la fase de oposición consistirán en ejercicios de dictado, operaciones aritméticas y mediciones, problemas matemáticos relacionados con el Servicio y diversas preguntas sobre el Reglamento a que se ha hecho referencia en el número tres de las condiciones.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos. Estos últimos podrán reclamar contra su exclusión ante esta Junta de Obras y Servicios del Puerto en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los siguientes:

- 1.º Sueldo base: 11.640 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 23.640 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único del treinta por ciento disfrutarán por bienes cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre. Además disfrutarán de un premio especial de cuarenta pesetas por día trabajado.

En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Bilbao, 17 de abril de 1967.—El Ingeniero Director.—2.163-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Cincelado en metales» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Cincelado en metales» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1966),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Roda Martí, don Fernando.
Pajarón Andréu, don Francisco.
March Bernial, don Vicente.
Mayer Garea, don Fernando.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Director general, Gratiliano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre a la plaza de Maestra de Taller de «Bordados y encajes» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de Mérida.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre a la plaza de Maestra de Taller de «Bordados y Encajes» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de Mérida, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidas al expresado concurso-oposición:

Hurtado Escribano, doña María.
Sánchez Muñoz, doña Rafaela.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Director general, Gratiliano Nieto.